



UAIP/RES.211.1/2015

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las quince horas y treinta minutos del día catorce de septiembre de dos mil quince.

Vista y admitida la solicitud de acceso a la información, recibida en esta Unidad el día uno de septiembre del año en curso, identificada con el número MH-2015-211, presentada por [REDACTED], mediante la cual solicita información estadística y documental sobre acceso a la información, participación ciudadana, rendición de cuentas, promoción de valores éticos y democráticos e institucionalidad, en específico el solicitante requiere:

I. EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

1. Número de solicitudes de información ingresadas durante el período señalado del 01 de junio de 2014 hasta el 30 de Agosto 2015.
2. Número de solicitudes de información resueltas durante el período señalado del 01 de junio de 2014 de 2014 hasta el 30 de Agosto 2015.
3. Número de solicitudes de información denegadas durante el período señalado del 01 de junio de 2014 de 2014 hasta el 30 de Agosto 2015.
4. Listado de las causales de denegatoria de información de la información solicitada del 01 de junio de 2014 de 2014 hasta el 30 de Agosto 2015.
5. Detalle de la cantidad de declaraciones de reserva de información que fueron proveídas por su institución en los periodos:
 - a) 01 junio 2012 a 31 de mayo 2013
 - b) 01 junio 2013 a 31 de mayo 2014
 - c) 01 junio 2014 a 31 de mayo 2015
6. Número de solicitudes de información que fueron denegadas por haberse declarado reserva de la información solicitada durante el período señalado del 01 de junio de 2014 de 2014 hasta el 30 de Agosto 2015.
7. Copia del índice de información reservada.
8. Tiempo promedio de entrega de resolución a las solicitudes de información.
9. Número total de requerimientos ingresados
 - a) Cantidad de requerimientos de información oficiosa
 - b) Cantidad de requerimientos de información pública
 - c) Cantidad de requerimientos de información confidencial
 - d) Cantidad de requerimientos de información reservada

II. EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

10. Detalle de los mecanismos de participación ciudadana que se han instaurado en la institución durante el período comprendido del 01 de junio de 2014 de 2014 hasta el 30 de Agosto 2015:
 - a) Detalle de los contenidos abordados en los espacios de participación ciudadana
 - b) Cantidad de espacios de participación ciudadana impulsados por la institución
 - c) Cantidad de personas participantes en los espacios de participación ciudadana

III. EN MATERIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS



11. Detalle del mecanismo utilizado para la realización del Ejercicio de Rendición de Cuentas de la Institución para el período 2014-2015:
- Fecha de realización
 - Lugar donde se realizó
 - Cantidad de personas asistentes
 - Copia de la agenda del evento realizado
 - Copia del informe de Rendición de Cuentas elaborado

IV. EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE VALORES ÉTICOS Y DEMOCRÁTICOS

12. Detalle de la composición de la Comisión de Ética en la institución
- Nombre de las personas que la conforman
 - Fecha de su nombramiento como miembros de la Comisión
13. Cantidad de denuncias recibidas ante la Comisión de Ética Gubernamental durante el período comprendido del 01 de junio de 2014 de 2014 hasta el 30 de Agosto 2015
14. Cantidad de capacitaciones impartidas en la institución por la Comisión de Ética Gubernamental durante el periodo del 01 de junio de 2014 de 2014 hasta el 30 de Agosto 2015:
- Tema de la capacitación
 - Fecha en que se llevó a cabo
 - Detalle de los servidores públicos de la institución que participaron

V. EN RELACIÓN A LA INSTITUCIONALIDAD

Detalle de la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) u Oficina de Información y Respuesta (OIR):

- Cantidad de servidores públicos asignados a la UAIP u OIR para el período del 01 de junio de 2014 de 2014 hasta el 30 de Agosto 2015
- Remuneración mensual por cargo presupuestario de los servidores públicos asignados a la UAIP u OIR
- Fecha de nombramiento en el cargo del Oficial de Información de su institución.

CONSIDERANDO:

A) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP– la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

B) En lo relativo a las estadísticas de acceso a la información solicitada correspondiente al romano I de la solicitud recibida, esta oficina ha preparado cuadro resumen según los puntos solicitados tomando como fuente de datos el Sistema de Gestión de Solicitudes, por lo que dicha información al ser de carácter pública puede ser proporcionada en formato electrónico.



Así mismo es información pública el índice de información reservada, por lo que se facilita el índice revisado al treinta de junio del presente año.

C) El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2015-211 por medio electrónico a la Dirección Nacional de Administración Financiera e Innovación, así como a la Unidad de Comunicaciones de esta Cartera de Estado y que pudiesen tener en su poder la información solicitada en lo referente a mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas.

En lo relativo a materia de participación ciudadana (romano II de la solicitud) se aclara al ciudadano que (a) los contenidos abordados en los espacios de participación ciudadana corresponden a los temas “¿Conoce cómo se invierten sus impuestos?” y “¿Qué opina del portal institucional del Ministerio de Hacienda?”, en correspondencia la (b) cantidad de espacios de participación ciudadana impulsados por la institución son dos foros en el página web institucional, con respecto a (c) la cantidad de personas participantes en los espacios de participación ciudadana, se recibió respuesta de la Dirección mencionada, quienes indicaron mediante comunicación electrónica de fecha catorce de septiembre del año en curso, que entre el periodo del uno de junio de dos mil catorce al treinta de agosto de dos mil quince, la participación fue de quinientos noventa y dos.

En lo relativo a la materia de rendición de cuentas (romano III de la solicitud) la Unidad de Comunicaciones informó el día once de septiembre del año en curso, lo siguiente: (a) la fecha de realización del evento de rendición de cuentas institucional periodo 2014-2015 fue desarrollado el día veintisiete de julio del presente año, (b) en el Hotel Intercontinental, (c) contando con la asistencia de ciento cuarenta y tres personas, así mismo proporcionaron copia digital de la (d) agenda del evento.

Con respecto a la petición (e) de copia del informe de rendición de cuentas elaborado, este se encuentra clasificado como información oficiosa disponible para su consulta en la página web institucional, por lo que es posible brindar una copia según lo requerido.

D) En materia de promoción de valores éticos y democráticos (romano IV de la solicitud), se comunica al solicitante que (12.a) el nombre de los integrantes de la Comisión de Ética del Ministerio de Hacienda, está disponible la página web institucional bajo el siguiente vínculo: <http://www.mh.gob.sv/portal/page/portal/PMH/Institucion/Comisi%F3n%20de%20C9tica>

Dicha comisión fue juramentada (12.b) el día veinte de septiembre de dos mil trece.

En lo relativo a los requerimientos 13 y 14 sobre cantidad de denuncias recibidas y cantidad de capacitaciones impartidas se aclara, que se ha recibido oficio de fecha tres de septiembre del presente año, girado por el Oficial de Información del Tribunal de Ética Gubernamental en el cual se señala que dicha entidad es la competente para brindar información del trabajo que realizan las respectivas Comisiones.



E) En lo relativo a la Institucionalidad (romano V de la solicitud) se gestionó con la Dirección de Recursos Humanos los datos de la (a) cantidad de personal y (b) remuneración por cargo de los servidores que laboran en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Hacienda, quienes respondieron por medio electrónico el día once de septiembre remitiendo cuadro resumen de la composición del personal.

En lo relativo al nombramiento en el cargo del Oficial de Información del Ministerio de Hacienda, se informa que se realizó el día uno de noviembre de dos mil once.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66, 68 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE:** I) **CONCÉDESE** acceso a la información pública solicitada por [REDACTED] consistente estadísticas de solicitudes de acceso a la información, de participación ciudadana, de rendición de cuentas y datos sobre la conformación de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Hacienda, en consecuencia entréguese mediante correo electrónico dicha información; II) **ACLÁRESE** al solicitante que según lo manifestado por el Oficial de Información del Tribunal de Ética Gubernamental dicha entidad es la competente para brindar información sobre el trabajo de las Comisiones de Ética por lo que deberá remitir su solicitud ante dicho Tribunal; y III) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecido por la peticionante como medio para recibir notificaciones.


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

